

Analizará Corte leyes electorales

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia abrió ayer dos juicios para revisar las leyes secundarias de la reforma judicial, en particular, las que regulan la elección de juzgadores por voto popular en 2025 y años posteriores.

El Ministro Jorge Pardo Rebolledo admitió a trámite acciones de inconstitucionalidad promovidas por el PRI y Movimiento Ciudadano, que piden invalidar las reformas a las leyes General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicadas el 14 de octubre.

Estas leyes contienen detalles operativos de los procesos electorales ordenados por la reforma al Poder Judicial.

La Corte recibió estas demandas apenas el lunes y jueves pasados, pero por tratarse de materia electoral, los casos son de trámite prioritario, y por tanto, fueron admitidos de inmediato por el Ministro.

Para invalidar cualquier aspecto de ambas leyes, o los decretos en su totalidad, se requiere el voto de al menos ocho Ministros y Ministras, mayoría que sólo será posible durante las siguientes dos semanas, pues el Ministro Luis María Aguilar se retira el 30 de noviembre.

Lo anterior, dado que es previsible que las Ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz bloquearán cualquier intento de afectar la elección judicial de 2025, en la que ellas serán candidatas para permanecer en la Corte.

Debido a la prioridad del tema, es probable que Pardo designará a varios de sus secretarios para elaborar un proyecto y discutirlo en el Pleno en la última semana de Aguilar en el tribunal.

Sin embargo, cualquier declaratoria de invalidez de la Corte podría ser contrarrestada por Morena y aliados en el Congreso, donde se necesita mayoría simple para aprobar reformas legales.